

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 22 de marzo de 2022, en Inox Tega 080 SL (NIF), en la de Polinyà (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, dedicada a análisis instrumental mediante fluorescencia de rayos X, cuya autorización de funcionamiento concedida por resolución del Departament d'Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya de fecha 09.11.2021.

La inspección fue recibida por , Responsable de gestión de Calidad y Medio Ambiente y por , supervisor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- En la zona de acceso a las oficinas, se encontraba un armario provisto de llave en cuyo interior se alojarán los dos equipos analizadores por fluorescencia de rayos X. -----
- Estaban disponibles dos equipos analizadores por fluorescencia de rayos X de la firma , modelo , con unas características máximas de funcionamiento de , y . -----
- Sobre los equipos se leía: Caution Radiation, X-ray Beam when flasing. En la placa

identificativa de cada equipo se leía:

- , , Serial No , DOM
- , , Serial No , DOC
- Estaba disponible la declaración de conformidad CE (se adjunta copia como Anexo-1), el certificado de calibración en origen (Anexos 2 y 3) y el manual de funcionamiento de los equipos. -----
- Los equipos cuentan con los siguientes sistemas de seguridad:
 - Contraseña
 - señalización óptica de funcionamiento
 - Interruptor de gatillo
 - Detector de presencia de muestra que interrumpa la emisión en caso de no detectarla (bloqueo de seguridad por no detección de cuentas retrodispersadas)
 - Bloqueo del equipo por inactividad entre ensayos.
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos de los equipos.
- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupa el operador tras los equipos, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos. -----
- Estaba disponible un procedimiento de revisión de los equipos de rayos X, en el que indican que se revisarán trimestralmente, y un registro para las comprobaciones. -----
- Estaba disponible un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la firma , modelo , n/s serie , calibrado en origen el 10.12.2021. -----
- Estaba disponible un procedimiento de verificación del monitor de radiación, en el que indican que el detector se verificará semestralmente y se calibrará como máximo cada 6 años, y un registro para las comprobaciones. -----
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor y 1 de operador ambas en vigor y aplicadas también en la de . -----
- Disponen de 2 dosímetros personales para el control dosimétrico del supervisor de la instalación. Tienen establecido un convenio con el para la realización del control dosimétrico. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación en el que consta la recepción

de los equipos el 13.12.2021 y la realización de análisis. -----

- Estaban disponibles las normas de funcionamiento normal y en caso de emergencia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta en Barcelona.

Fecha: 2022.04.05
10:14:26 +02'00'
Versión de Adobe
Acrobat: 11.0.23

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Inox Tega 080 SL para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado
digitalmente por

Fecha:
2022.04.13
09:40:45 +02'00'